ANO III No 822 — LA PAZ-BOLIVIA — Sábado 27 de Octubre de 1906

DIARIO DE LA MAÑANA
ADMINISTRACION
5—Illimani—5

SUSCRIPCION
Pago adelantado
Por un mes... Bs. 1.50
" trimestre.. " 4.50
" semestre.... " 9.00
" un año.... " 16.00

EL DIARIO

DIRECCION:
5—Illimani—5
De 8 a. m. á 5 p. m.
Dirección telegráfica "Diario" La Paz
Casilla de correo [illegible]
Teléfono N° 158

COMPANIA PERUANA

DE VAPORES Y DIQUE DEL CALLAO

Sociedad anónima

Capital £ 300,000.—Dividido en acciones de una libra cada una

La Sociedad se establecerá de acuerdo con el contrato que contiene el Supremo decreto del Gobierno Peruano, de 21 de julio último.

LAS ACCIONES SON PAGADERAS COMO SIGUE

10 % al suscribirse y 5 % durante los diez y ocho meses subsiguientes

LAS SUSCRIPCIONES PUEDEN INSCRIBIRSE EN LAS CASAS SIGUIENTES:

Banco Nacional de Bolivia La Paz y sucursales
Banco Industri.l " "
Benedicto Goytia
E. Pérou

NO HAY ACCIONES LIBERADAS

Los interesados recibirán en los lugares de suscripción la copia del decreto mencionado.

LOs Promotores

Nicanor G. Carmona, P. D. Gallager, D. Iglehart, José Payán, E. de la Riva Agüero, Jorge Sharpe, Arístides Porras, Aurelio García Lastres, P. Richarz, Felipe Barreda y Osma, Ernesto F. Ayulo, Mariano I. Prado y Ugarteche, Enrique Barreda, Manuel María del Valle, Julio Normand, Federico Crempien Velásquez, L. M. Morey, Vicente Maurtua, L. A. López Guerra, Pablo La Rosa.

Deudores de Armando Brachet.

La Legación de Francia hace recuerdo a los deudores del finado Armando Brachet, que si pasan el **21 de octubre** para cancelar sus cuentas, pendientes, se encontrará en la obligación de entregar sus cuentas en los tribunales.

Club de La Paz

Se hace llamamiento á propuestas para la administración del Club.

En la secretaría se darán todas las instrucciones precisas acerca de las bases principales.

Las propuestas se presentaran en pliego cerrado, hasta el 25 del presente, horas 3 p. m en el local de la secretaría.

La Paz, 16 de Octubre de 1906.

8 v 816 p. *El secretario.*

Dr. Carlos Saenz

CIRUJANO DENTISTA

Graduado en las Universidades de Philadelphia E. E. UU de N. A y de La Paz, Bolivia ofrece á su distinguida clientela y al público en general sus servicios profesionales en su nuevo consultorio, casa No. 92, Yanacocha, esquina del Comercio. Consultas de 8 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Instituto Americano de La Paz

Colegio Inglés para hombres

J. C. F. Harrington, B. D., B. Ph., M. A, L. L. B.—Presidente

Colegio Primario, colegio secundario, Escuela comercial, Escuela de Dactilografía (máquina de escribir) y Taquigrafía, Música, Dibujo y Pintura.

Igual en todo respecto, á los colegios ingleses existentes en el Perú, Chile y la Argentina y con la ventaja de haber obtenido autorización del supremo gobierno, mediante resolución de 3 del mes de octubre último, en cuya virtud tendrán valor legal ante las universidades de la república, los diplomas y certificados que se otorguen á los alumnos.

Se reciben internos, medio-internos y pupilos externos, á precios moderados.

La matrícula se abre el 1° de diciembres.

Las clases empezarán el 3 de enero.

Para más amplios informes dirigirse al Presidente.

Casilla 405....La Paz

Importante

Se compra toda clase de muebles y útiles de casa en la calle Comercio número 39.

La Paz, octubre 20 de 1906. 1 m p.

Dinamita Novel

Desde el 10 de octubre se vende este explosivo á los precios siguientes, á saber:

Por cajones sueltos.......... á Bs 48 el cajón
" partidas de de 20 cajones y más " " 45 "

El precio de los fulminantes es como antes, es decir á Bs. 1.70 el ciento.

Harrison & Bottiger
Agentes generales para Bolivia.

Botica Paceña

La más acreditada y la mejor servida, acaba de recibir un gran surtido de específicos y productos químicos de las principales casas de Europa y Estados Unidos de Norte America.

Ofrece á su distinguida clientela, los mejores preparados de elixir de quina y de coca, tónicos y aperitivos.

Despacho de recetas garantizado. Precios módicos. Recetas gratis para los pobres.

El regente—*A. Valle.*

3 m. 813.

EN VENTA

2,000 fanegas de cal puesta á domicilio, á Bs. 5 cada fanega. Plazuela San Francisco, calle Figueroa número 8.

1 m. 814 p.

EL DIARIO

Nuestra frontera oriental

Si la libertad de los mares es un principio definitivamente consagrado por el derecho de gentes, y reconocido por la práctica de las naciones, es lógico y natural que se aplique á la navegación de los ríos, grandes medios de comunicación entre los pueblos y fuentes perpétuas del progreso y la civilización de las naciones. Partiendo de esta consideración, es fácil llegar á sostener que la navegación de los ríos debe ser tan libre como la de los mares; que el derecho de gentes debe aplicarse del mismo modo á este punto; que los reglamentos particulares establecidos por cada pueblo acerca de esta navegación no deben tener carácter fiscal; y que la autoridad no puede intervenir en ella sino para facilitarla, generalizarla y hacer que se respeten los derechos de todos.

Los publicistas admiten el principio general de la libre navegación de los ríos; pero en su aplicación, ó no están de acuerdo, ó llegan, concediendo á los estados el derecho de propiedad absoluta sobre los ríos en sus territorios, á negar el principio admitido universalmente. Pero es indiscutible, que la tendencia dominante aplica cada vez con más extensión el principio de la libertad fluvial.

Wheaton dice: "Las cosas cuyo uso es inagotable, como sucede con el mar y las aguas corrientes, no pueden corresponder en propiedad á nadie, de modo que no se puede excluir á los demás de servirse de ellas. Por esto hemos visto, que la jurisdicción de un estado sobre los estrechos ó brazos de mar, situados en sus costas y sirviendo al mismo tiempo de comunicación con otro, no excluye á las demás naciones del derecho de cruzar libremente por estas aguas. El mismo principio se aplica á los ríos que pasan de un estado á otro ó al territorio de un tercero. El derecho de navegar, para un fin mercantil, sobre un río que corre dentro del territorio de muchos estados, es común á todos los pueblos situados en sus orillas; pero como este es un *derecho imperfecto*, su ejercicio puede ser modificado en atención á la seguridad de los estados interesados, y no puede establecerse de una manera eficaz, sino por convenciones recíprocas.»

Bolivia, no desconoce el principio universal de la libre navegación de los ríos; pero haciendo homenage á las modificaciones que pueden motivar las necesidades de los situados sobre el mismo río, y acaso para mayores seguridades, consignó una cláusula clara y terminante en el tratado de Petrópolis.

Nos referimos á la navegación del río Paraguay.

Este es perfectamente el caso que cita Wheaton: es un río «que pasa de un estado á otro y va al territorio de tercero.»

Sin embargo, no existe libre tránsito para Bolivia por aguas brasileñas. El derecho consagrado por el artículo 5° del tratado de Petrópolis, no tiene ningún valor ante las autoridades de Corumbá, quienes mantienen en entredicho á Puerto Suarez y aun se permiten, en ocasiones, declarar la clausura del puerto, pues no otra cosa importa la prohibición que hacen de entrar á los barcos á la Bahía de Cáceres.

Para citar casos concretos, recordemos lo que sucedió al vapor *Leda*, en que vino la comisión técnica del proyectado ferrocarril del «Fomento del Oriente Boliviano.» El vapor fué alquilado en Asunción en viaje directo á Puerto Suarez; pero las autoridades de Corumbá impidieron siga su camino!

Después hemos presenciado el caso ocurrido al vapor argentino «Fortuna», en que subía nuestro perito demarcador señor Luís Ipiña. Sólo después de tres días y cambiándose muchas notas oficiales, pudo pasar el barco á Puerto Suarez!

La aduana de Corumbá envía agentes en las lanchas y chatas que trasbordan las mercaderías para Bolivia, agentes que no se quedan en la línea divisoria sino que llegan á la aduana misma boliviana y su estadía la sostienen á costa de los agentes aduaneros bolivianos!

Por poco que se piense se llegará á la conclusión de que estas cosas no pueden continuar en la misma forma, hoy menos que antes, atendibles y urgentes.

BOLETIN TELEGRAFICO

(VIA GALVESTON)

RUSIA

REVOLUCIONARIOS POLACOS APRESADOS

Serán fulados hoy sábado

San Petersburgo. octubre 26—Comunicaciones recibidas de Varsovia, anuncian que catorce revolucionarios polacos han sido puestos en prisión.

Se les sigue consejo de guerra y serán fusilados inmediamente, el sábado á más tardar.

INGLATERRA

Suicidio de un sportman

Londres. — Comunican de Amberes, que se ha suicidado el barón de Ossy, conocido sportman.

Una considerable quiebra

Se suicida el gerente

Ha quebrado en esta capital el Banco Macfaddyen, que jiraba con algunos millones de libras.

El gerente del banco se ha suicidado colocándose en la línea férrea, donde fué destrazado por el tren expreso que minutos después pasó.

Se atribuye la quiebra á las fluctuaciones que sufre la plata en la alza y baja del tambio monetario.

Descubrimiento de minerales

Un comerciante de Copenhagüe, se dice, pue fué á estudiar á Grovnlandia y descubrió grandes yacimientos metalíferos en Alanjarunak, se cree que probarán ser los más ricos del mundo.

Exportación de aguas del río Jordán

Interés en Alejandrai

Ha causado mucho interés en los círculos comerciales de Alejanaría, la exportación de las aguas del río Jordán á América, para efectuar los bautizos.

Hoy se ha preparado la primera remesa de contingente de aguas.

ESTADOS UNIDOS

Roosevelt visitará Panamá

Wáshington.—Se dice que el presidente de la república, Mr. Roosevelt, hará una visita á la repóblica de Panamá, pasando á su regreso por Trich.

FRANCIA

El nombramiento de Piquart

Golpe á Clemenceau

París.—Se considera el nombramiento de Mr. Piquart para ocupar una de las carteras, como un audaz golpe asestado á Mr. Clemenceau.

La protesta que con este motivo han hecho los reaccionarios, ha entutusiasmo mucho á los radicales.

PERU

Aprobación del empréstito de ferrocarriles

El señor Leguía aplaudido

Lima.—Se ha aprobado en el senado el proyecto de levantar un empréstito para la construcción de ferrocarriles, por treinta y tres votos contra once.

El ministro señor Leguía, ha sido muy aplaudido en la última sesión del senado.

Abandonando la cartera

Para presentar candidatura

Se rumorea de que el ministro de fomento, señor Leguía, abandonará la cartera que desempeña, para presentar su candidatura á la senaturía de Lima ó bien á la alcaldía municipal de la misma capital.

BRASIL

Nuevo ministro de marina

Río Janeiro.—Se anuncia con mucha insistencia que el almirante Alencar será nombrado ministro de marina.

Exposición naval de Jamestown

El Brasil será representado

El ministerio de marina ha declarado que el Brasil será representado en la exposición naval de Jamestown que muy en breve debe llevarse á cabo, para lo cual se ha acordado que vayan á aquel lugar los buques «Riachuelo», «Deodoro», «Floriano» y el crucero "Almirante Barroso."

La legación en el Vaticano

Las cámaras han resuelto mantener en el Vaticano, la legación que esta república tiene ante la Santa Sede, apesar de la tenaz oposición que han presentado los diputados de la minoría.

ARGENTINA

Banquete al ministro de relaciones exteriores

Buenos Aires.—El ministro plenipotenciario que la república francesa tiene acreditado ante esta cancillería, Mr. Beampré, ha ofrecido un espléndido banquete al ministro de relaciones exteriores.

Asistieron á esta significativa manifestación los ministros de Alemania, Austria Hungría é Inglaterra, el secretario de la legación yankee, el cónsul general de Francia y muchos otros personajes y diplomáticos.

El presidente al campo

El presidente de la república, señor José Figueroa Alcorta, se halla cón la salud un tanto resentida, por lo cual ha resuelto pasar un mes en el campo, descansando de las fatigas que le impone la administración de la república.

Declaración del representante de Bolivia

La cuestión límites con el Perú

El representante de Bolivia en la cuestión de límites con el Perú, señor Carlos Romero, ha declarado que la misión marcha lentamente, pues dice que en los últimos meses no ha celebrado ninguna conferencia ni se ha hecho nada hasta la fecha.

CHILE

Elementos del nuevo ministerio

Formación del gabinete bajo neutralidad política

Santiago. No se sabe hasta el momento los elementos que entrarán á componer el futuro gabinete.

En los círculos políticos reina la idea de formar el nuevo gabinete á semejanza del actual, haciendo una combinación política que satisfaga á todos los partidos.

Sin embargo las gestiones del señor Santa Cruz, encaminadas á organizar el gabinete, parece que serán haciendo una completa abstracción política. Se compondrá el ministerio de personas idóneas bajo una neutralidad rigurosa.

Sesión del senado

Debate político

Censura á la clausura de sesiones

En el senado se ha suscitado hoy un acalorado debate sobre la actual situación de la política interna.

El señor Tocornal, refiriéndose á la protesta que se ha lanzado contra el senado, por no haber sesionado estos últimos días, dice que, no hay razón para censurar á la cámara de senadores por la clausura de sus sesiones, habiendo que tratar muchos asuntos que no podían ser resueltos sin la presencia de los ministros.

El señor Mac Iver dice que el senado manifesto su propósito de obstruir la actuación del gobierno actual, que encarna la bandera de la regeneración, que debe ser sostenida por todos los patriotas.

La aspiración nacional tiende á borrar las coaliciones, alianzas y convenciones políticas que lejos de ser provechosas, son perjudiciales para el regular funcionamiento de los poderes públicos, y tiende también á levantar la bandera de la corrección administrativa.

La mayoría parlamentaria no debe estorbar la acción del gobierno, puesto que la voluntad popular en las elecciones presidenciales de junio último, demostró claramente que rechazaba el régimen de la coalición.

Insinúa luego, al finalizar su discurso, la necesidad de introducir en la constitución del estado, la facultad que el presidente de la república debe tener para disolver el congreso.

El señor Cifuentes, contestando á este proyecto, dijo que sólo en un gobierno monárquico se aceptaba semejante atribución; pero que jamás sería recibido en una república, porque significaría el entrar en el despotismo y la oligarquía, lo que el país no aceptaría nunca.

El señor Puga dijo que le extrañaba sobremanera el atrevimiento del señor Enrique Mac Iver, para hacer semejante proposición que es atentatorio al sistema republicano.

Agrega que el señor Mac Iver no ha hecho mas que repetir el discurso del señor Bañados Espinoza, sosteniendo su candidatura presidencial en el año de 1890 y él repite el discurso del señor Pedro Montt que lo pronunció el día 10 de diciembre de aquel mismo año, el que era una suficiente refutación á lo que expresó el señor Enrique Mac Iver.



—Esta tarde llegará de Inglaterra nuestro compatriota el señor Lucio Pérez Velasco, arquitecto recibido en esa capital.

Viene en compañía de su esposa la señora Ethel Thornton.

—Terminada ya la actuación de la compañía Bertran, con su última función de antenoche, emprenderá mañana viaje á Oruro la indicada trouppe.

—Mañana tendrá lugar en el colegio del Buen Pastor la distribución de premios con una fiesta apropiada al acto.

—El señor Moisés del Carpio se ausentará á Yungas.

—El mayor de ejército señor Celso Peñaranda Farfán, ofreció anoche un espléndido té á sus amistades.

—El doctor Ramón Zapata se halla algo mejorado de salud.

—El médico doctor Justo Padilla fué á Palca á curar á la señora de Guibert.

—Se halla delicado de salud el señor Juan W. Chacón.

—El señor Luis D. Moreira ha mejorado algo de las heridas que sufrió en Calacoto.

NOTAS PARLAMENTARIAS

SENADO

Fué aprobada la acta correspondiente al día 22 en curso.

Leída la correspondencia y algunos informes de comisiones, se resolvieron los siguientes asuntos:

En detal el proyecto del ejecutivo referente á la conversión de bonos del estado emitidos conforme á ley de 7 de noviembre de 1904. A la discusión concurrieron los ministros de hacienda y guerra.

En detal hasta el artículo 16, la ordenanza de patentes é impuestos votada por el concejo municipal de Potosí y provincia Frías; al llegar á este artículo que grava en Bs. 100 por facción de tumbas en los días 1 y 2 de noviembre, se suscitó una prolongada discusión, en la que se puso de manifiesto, que se daba á la municipalidad de Potosí atribuciones que hieren la constitución del estado. Puesto en votación por segunda vez, en reconsideración, quedó aprobado.

Se levantó la sesión á las 6 p. m.

DIPUTADOS

Informes.—Varias comisiones leen informes de su incumbencia.

Petición de informe.—El señor Arauco pidió que se invite al señor ministro de hacienda para que se sirva dar una Información acerca de los puntos siguientes:

I.—Cuál es la opinión del señor ministro en lo que respecta á haber englobado el tesoro nacional las cuentas del presupuesto ordinario y extraordinario. y especialmente las de éste con las de la Peruvian sobre el ferrocarril de Guaqui.

II.—Como consecuencia de los esclarecimientos anteriores, se dignará hacernos conocer cual ha de ser la suma líquida que en enero de 1907, ha de existir en la caja de los banqueros para comenzar el movimiento de las cuentas que ha de motivar el contrato Speyer.

III.—Cuál es la opinión del señor ministro en cuanto á la gloza del supremo tribunal de cuentas, del movimiento del tesoro nacional, especialmente sobre las observaciones contenidas en los capítulos 4° y 5° del informe administrativo de aquel tribunal, publicado en su gaceta número 269 correspondiente al 30 de setiembre del año en curso.

IV.—Se dignará exponer los motivos por los que se hubiera gastado un item del presupuesto departamental de Cochabamba en sueldos de empleados del tesoro público, según resolución suprema de 4 de julio de 1906, que se registra en el Boletín del ministerio de hacienda número 3, correspondiente al 15 de octubre del presente año.

V.—¿Es correcta la forma usada actualmente de 2 centavos en 5 de venta, ó sea 4 en cajetilla de cigarrillos de diez centavos?

La Paz, octubre 26 de 1906.

NATALIO ARAUCO.

Proyectos. Se leyeron los siguientes proyectos: del señor Perez, creando escuelas fiscales en Chayanta; del señor Claure, id. en Totora y Mizque; del señor Salinas, sobre restricción á la solicitada emisión de billetes de Bancos; del señor Lara, creando un juzgado de instrucción y agencia fiscal en la capital de la provincia de Chiquitos.

Pedida dispensación de trámites para entrar á la discusión del proyecto sobre emisión de billetes de bancos, la votación de la cámara resolvió la negativa.

Orden del día

Están presentes los miembros del gabinete.

Se pone en discusión el contrato Speyer.

Señor Arauco. Hago presente al señor presidente y á la cámara que este asunto no puede figurar en la órden del día, por haber sido reclamada su colocación el día de ayer.

Señor presidente. La secretaría se dignará informar sobre si la fijajución de este punto se hizo legalmente.

Señores secretarios. Se colocó en primer lugar de la orden del día. Cierto es que hubo petición para que se aplace, para dar lugar á su mejor conocimiento; pero también es verdad que notable mayoría solicitó se fije en primer lugar para la órden del día de hoy.

Señor presidente. Con el informe que se acaba de oir, la presidencia declara que el contrato Speyer queda á la órden del día.

Señor Barrios. La órden del día debe fijarse, según reglamento al terminar cada sesión y en pleno *quorum*; la que hoy se discute, ha sido fijada sin cumplir este requisito, y por tanto debería continuar la discusión de los asuntos que ayer quedaron pendientes, tanto más que un proyecto importante del señor Araníbar quedó sin solución por falta de *quorum*. En esta virtud el señor presidente debe suspender de la órden del día de hoy el contrato Speyer.

Señor Moroles (I.). He de probar que ni el informe de los señores secretarios es legal, ni la presidencia puede imponer á la cámara un acto ilegal. No tiene la presidencia facultad para fijar órden del día en la forma en que lo hizo ayer el vicepresidente. Además, declaro que hubo reclamo, al venir á la cámara este contrato; para que pase al estudio de lo comisión de constitución, porque hay puntos, como la entrega de fondos á la casa contratante, sin autorización del legislativo, que son del resorte de dicha comisión.

Sr. Escobari. Es indudable que la fijación de este punto en la orden del día, se resiente de impremeditada. Hay asuntos importantes que tenían su turno anticipado, asuntos que son conexos y que por consiguiente no han debido proponerse. No trato de oponer dificultades, pero sí, de que se suspenda la discusión de este asunto mientras no se hayan resuelto otros, conexos, como la petición de los propietarios de Yungas y la petición del señor Zalles.

Sr. Zamora. Concretando la discusión, el único punto que debemos resolver, es si la fijación de la orden del día fué legal; después se verá si pasa el contrato á la comisión de constitución y si son conexos los asuntos mencionados por el señor Escobari.

Sr. presidente. No obstante que la fijación de la orden del día es de atribución presidencial, la cámara resolverá el punto con su voto.

Se vota. Queda aprobada la orden del día.

Sr. Barrios. Hago moción prévia para que el contrato pase á la comisión de constitución y para que la cámara resuelva que conocerá este asunto como cámara de origen.

(En la exposición con que fundó su moción, desautorizó la facultad con que el senado conoció y aprobó este contrato como cámara de origen.)

El señor Zamora, refutando los razonamientos del señor Barrios, negó que hubiese empréstito, fundándose en que las combinaciones financieras verificadas por el gobierno mal pueden calificarse de empréstito. Agregó que esas operaciones están autorizadas por la ley de 27 de diciembre de 1905.

Sr. Morales (C.) Apoyando la moción prévia del señor Barrios, niego que la citada ley autorice al ejecutivo para pagar 5,000 £ mensuales. Este pago es claro, es por una deuda, y todo crédito corresponde al conocimiento de la cámara de diputados como cámara de origen.

El señor Zamora hace algunas aclaraciones rectificando las afirmaciones del señor Morales.

Señor Suárez.—Amplio la moción del señor Barrios con los siguientes puntos: Es ó nó caso de congreso, la aprobación del contrato? No siendo ca.



so de congreso y tartándose de supresiones de impuestos,¿ no es el asunto de la incumbencia de la cámara baja? No es esto privar á las municipalidades de los ingresos que les corresponde?

El señor Barrios sostiene que existiendo compromisos que afectan las rentas nacionales, el asunto corresponde, de origen, á la cámara de diputados.

El señor Morales [I], apoyando al señor Barrios, aseguró que el ejecutivo había interpretado á su paladar, la citada ley del 27 de diciembre de 1905.

El señor Aranibar rectifica leyendo la ley.

El señor ministro de gobierno, para resguardar la conducta del gobierno, hace también rectificaciones y recuerda casos recientes, procedentes que no ocasionaron alarmas......Concluyó manifestando que, pudiendo tener las leyes origen indistintamente en cualquiera de las cámaras, el asunto en cuestión es también una ley que correctamente ha sido aprobada primeramente en él senado.

Suficientemente discutida la moción, en lo referente al conocimiento de la cámara, como cámara de origen, se vota: negada.

Señor Morales [C].—Solicito que el señor Suárez repita su moción.

El señor Suárez repite la lectura de su moción.

Señor Balivián.—Hago presente que este asunto está á la órden del día y la moción que, se discute importa modificación que solo puede resolverse por dos tercios de votos.

El señor Zamora refuta cada uno de los puntos de la ampliación introducida por el señor Suárez y concluye expresando que pueden ser discutidos cuando se trate de cada una de las cláusulas del contrato.

Se vota.—La votación es nominál á petición del señor Morales Isaías.

Resultaron quince votos por la moción de q' el asunto pase á la comisión de constitución, y treinta y nueve en contra.

Señor Aranibar.—Hago moción para que este asunto tan trascendental se trate en sesión permanente.

La moción fué combatida por algunos diputados.

El señor Serrudo Vargas propone modificación de esa moción, en el sentido de que se trate el asunto diariamente colocándolo como primer punto de la órden del día.

Se vota la moción sobre sesión permanente. Negada.

Se vota la moción del señor Serrudo Vargas, y es aprobada.

Se leyó después el contrato.

La sesión se levantó á las 6.

Informe

de las comisiones de hacienda é industria de la H. cámara de diputados, en el contrato ferroviario.

[Continuación]

Capital suscrito

El costo de los ferrocarriles ha sido calculado en cinco millones quinientas mil libras esterlinas, de las cuales no pueden invertirse en el ferrocarril de La Paz á Puerto Pando más de un millón doscientas mil; es decir, que se destinan £ 4.300,000 para las líneas Viacha-Oruro Oruro Cochabamba, Potosí Tupiza y el ramal de Potosí á Uyuni.

Previendo el caso en que dicho capital sea insuficiente, se ha estipulado que los concesionarios aporten £ 2.000,000 más para la conclusión y equipo de las líneas, si la bondad del negocio les induce á ello.

Mucho se ha discutido acerca de ser visiblemente insuficiente el capital de £ 5.500,000 atribuído en primer término al costo de las línas contratadas. De nuestra parte hemos adquirido el convencimiento de que todo cuanto se diga al respecto carecerá del apoyo fundamental de los estudios definitivos, los cuales recientemente se hacen. Entre tanto la lógica induce á pensar que si las partes contratantes, pudiendo hacerlo, no han aportado mayor capital que el atribuído en el contrato, debe ser porque los reconocimientos y estudios preliminares de las líneas proyectadas indican que los cinco millones quinientas mil libras son bastantes para llenar el fin que se persigue.

En efecto, si el supremo gobierno, que es quien lleva la responsabilidad del éxito del contrato, no ha pedido más capital del que hoy deben aportar los banqueros, pudiendo conseguirlo fácilmente, ya que la cuestión se reducía á garantizar intereses, es claro que los datos recogidos al discutir las bases del arreglo demostraban no ser necesaria mayor suma.

En este orden es tan aventurado entregarse á hacer congeturas que aun las calculaciones de los profesionales, hechas previo estudio del terreno, son susceptibles de rectificaciones. Tenemos como ejemplo el resultado de los estudios definitivos de comprobación y estacado de la línea de Oruro á Viacha, últimamente realizados, que arrojan un costo de construcción de £ 418.249 contra 750,000 más ó menos, calculadas por Mr. Sisson. Ese dato oficial revela que el citado ingeniero, al efectuar los estudios de reconocimiento, ha preferido, como es de práctica en esos casos, pecar por más que por menos; y como parece que el capital necesario para la construcción de los ferrocarriles se ha calculado tomando en cuenta su informe, no será raro que, así como el costo de la línea Viacha Oruro ha sido extraordinariamente recargado por Mr. Sisson, lo hayan sido también los de las demás y que resulten más que suficientes los cinco millones quinientas mil libras. De todos modos, está prevista la eventualidad de que dicho capital sea insúficiente para la conclusión de la red contratada, y se ha estipulado en la cláusula 13ª que, en ese caso, los concesionarios pueden aportar sin garantía de intereses por parte del gobierno, dos millones de libras más, con objeto de completar la construcción y equipo de los ferrocarriles, y además, construir ramales, dobles líneas, prolongaciones, etc.

Por muy evidente que sea haberse consignado en forma potestativa la facultad conferida á los concesionarios en la sobredicha cláusula 13ª, no por eso debemos conceptuar sin valor alguno una estipulación cuya efectividad depende únicamente del porvenir económico de los ferrocarriles, teniendo como tenemos plena confianza en la potencialidad industrial del país, próxima á removerse por la accion de los propios ferrocarriles y el ejemplo palpitante de las extraordinarias ganancias del ferrocarril de Antofagasta. Es indudable que, dentro del criterio egoista del negocio, los concesionarios no aventurarán su capital adicional no garantizado por el gobierno en la construcción de líneas férreas de secundario orden á dudoso porvenir; pero es incuestionable que su propio interés les inducirá á concluír todas aquellas cuya construcción se inicie dentro del periodo del contrato, porque una vez ligados los puntos de arranque y remate de los ferrocarriles, el negocio se normalizará y le abrirá nuevos horizontes de especulación en las valiosas regiones del Chimoré y Puerto Pando, especulación legítima que esta prevista en la parte en que el contrato se refiere á la adjudicación de tierras baldías.

Entre los ferrocarriles reputados de primer orden por su importancia intrinseca y el gran porvenir á que están llamados, no vemos uno solo cuya conclusión no puede interesar á los concesionarios. Los ferrocarriles Oruro Viacha Oruro-Cochabamba, Oruro-Potosí y Potosí-Tupiza, han de concluirse necesariamente, aunque el capital primordial atribuído llegara á agotarse; porque solo tocando á su destino pueden ofrecer las grandes utilidades que los concesionarios han debido prever al embarcarse en el negocio. No decimos otro tanto del ferrocarril á Puerto Pando, que es otro de los principales, por cuanto que esta línea tiene la suma fija de £ 1.200,000 para su prolongación, quedando á merced de los concesionarios el continuarla ó no, sin duda por la seguridad que se tiene del interés que ella despertará á media construcción.

Ahora bien; los cuatro ferrocarriles arriba mencionados, que sin duda se trabajarán primero que los ramales Oruro Desaguadero y Potosí-Uyuni, no han de necesitar auxilio alguno, porque cuentan con un capital de cuatro millones trescientas mil libras, suma más que suficiente para dejarlos concluídos y equipados, aun operando sobre los cálculos de Mr. Sisson, que como ya hemos visto, resultan exsagerados. Conocido ya el costo efectivo de la línea Oruro Viacha, que no llega á £ 500,000, quedan £ 3.800,000 para los ferrocarriles Oruro Cochabamba, Oruro-Potosí y Potosí Tupiza, que no creemos necesiten tan alta suma.

Se nos observará inmediamente que olvidamos los ramales de Potosí á Uyuni y Oruro-Desaguadero. Es evidente, pero no lo hacemos porque nuestra convicción sea que los cinco millones quinientas mil libras no alcancen para ellas, sino porque, sin duda teniéndose en cuenta su caracter secundario de ferrocarriles económicos destinados á servir intereses locales que patrióticamente deben subordinarse á los de la colectividad cuando ya están satisfechas las primordiales necesidades, en el senado nacional se han intentado, por los mismos representantes del centro y sud, modificaciones en sentido de comprometer á los concesionarios á concluir precisamente los cuatro ferrocarriles de primer orden.

De nuestra parte no hemos encontrado fundamental el punto en cuestión, y no lo patrocinamos, tanto porque el móvil perseguido en el senado, de asegurar la construcción de las líneas Viacha-Oruro, Oruro Cochabamba y Oruro-Tupiza, está virtualmente satisfecho en el contrato, como lo tenemos demostrado, cuanto porque deben provocar inútilmente recelos perturbadores, segando espectativas que están lejos de ser una fantasía.

Efectivamente, ¿quién nos puede asegurar desde luego que los cinco millones quinientas mil libras esterlinas no sean suficientes para construir todas las líneas indicadas en el contrato? Y fuera de esto, si realmente los ramales de que hablamos tienen la importancia que se les atribuye, se construirán tarde ó temprano por la imposición natural de las corrientes comerciales, que no se contrarian por el capricho humano.

Hay más: si los concesionarios no quieren en momento oportuno aportar el capital adicional para concluír una linea ó trabajar un ramal, será en todo caso, porque éstos no ofrecen utilidades y entonces corresponderá al país si persiste en beneficiarse con líneas férreas improductivas, pagar lo que le toque, quedando abierto el campo para efectuar nuevas combinaciones económicas en demanda de mayor capital

La nación que desea ferrocarriles, tiene que hacerse cargo de las responsabilidades inherentes al que construye con capital ajeno, cuando el suyo es insuficiente. Es inútil intentar estipulaciones contrarias al interés privado, pretendiendo obligar á los concesionarios á que forzosamente comprometan capitales sin garantía de intereses en la construcción de tal cual linea férrea, que bien puede no ofrecer provecho ó perjudicar á otras de positiva importancia.

Lo único que corresponderá observar es que los cinco millones quinientas mil libras se inviertan honrada y económicamente. Si después de ello la suma resulta deficiente, tiempo habrá para salvar cualquier emergencia con toda lealtad.

En este concepto, para dilucidar totalmente la cuestión que motiva este capítulo, nos resta solo demostrar que, dada la naturaleza del contrato y la calidad de las personas con las cuales ha contratado el gobierno, está garantizada la fiel inversión del capital; punto íntimamente vínculado con la cuestión garantías, que trataremos por cuestión de método, después de hablar del mecanismo económico del contrato.

[Continuará]

BIBLIOGRAFIA

Circula, desde ayer, el Nº V de "Actualidades", la interesante revista ilustrada que se publica en esta ciudad, bajo la dirección del señor Juan de Dios Rodriguez V.

Este número registra abundante material de lectura y seis excelentes fotograbados, nítidamente impresos.

Copiamos el siguiente *sumario*:

"Base de los partidos, J. A. Rodriguez V.; Salutación al Aguila, Ruben Darío; La Paz, Julio Lucas Jaimes; Flirt' Armando Chirivechea A., La elección en Chile, J de D. Rodriguez V.; Pueblos soberanos, Agustín de Porcel; Inmunidades parlamentárias, José Palma y V.; La noche del 23 de octubre de 1861, Jerónimo Billar.—Fotograbados: Excmo. señor doctor don Claudio Pinilla, Ministro de P.R. E. E. y Culto; Panorama de la ciudad de La Paz; Vista del Palacio de Gobierno, durante la nevada del 4 de julio; Plaza Murillo, en la nevada del 4 de julio; señor don Fernando Lazcano; Valparaiso, plaza Victoria; señora Eugenia Rosas de Porras, señora María Teresa Diez de Medina de Lafuente, Excmo. señor don Meliton F. Porras, señor don Alejandro Lafuente, señor don Jorge Linch".

Este número como los demás, se encuentra á la venta en la Librería Barceló, Calle Comercio.

JUDICIAL

Asunto Vera Carrasco-Verástegui

Publicamos á continuación el auto dictado en este asunto por la corte suprema.

AUTO

Visto el recurso de nulidad interpuesto por los herederos de Lorenzo Verástegui, contra el auto de 19 de julio último, pronunciado por la corte del distrito de La Paz.

Vistos, ese auto los datos procesales referentes, los artículos cuyo precepto se acusa, y el dictamen fiscal.

Considerando: que en día y hora señalados para el remate de la casa embargada se presentó Tomás Vera Carrasco y ofreció por ella Bs. 50,000 al contado cantidad mayor que la designada, como base para la venta: que no habiendo otro postor que mejore aquella oferta, se le dió la buena pro, quedando así verificada la venta, y trasmitida la propiedad de ese inmueble, á su favor, por estar así llenadas las condiciones requeridas por el artículo 1,004 del código civil.

Considerando: que las diligencias requeridas por los artículos 494 y 495 del procedimiento civil, consistentes en la aprobación del remate pago del precio, estensión de escrituras y demás, no importan otra cosa que la homologación del remate realizado; reconociendo que este acto judicial no adolece de vicio alguno que la anule.

Considerando: que según el artículo 4º del decreto de 18 de enero de 1877, los procedimientos y demás diligencias concernientes para el remate del bien embargado en los juicios coactivos, deben conformarse á las que la ley tiene establecidas para los ejecutivos; que habiendo procedido en esa forma, en este juicio se han conformado los jueces de instancia á lo que dispone la citada ley.

Considerando: que el pago hecho por los Verástegui al banco ejecutor, cualquiera que sea el efecto que tenga entre ellos, no ha podido alterar el derecho adquirido, en la casa por el rematador, á mérito de la que se tiene expuesto en el primero de los considerandos anteriores.

Considerando: que el de haberse depositado el precio ofrecido por la casa, en la oficina del Banco Industrial, en vez de la del banco acreedor, no es motivo que pueda dar lugar á la nulidad del remate.

Considerando: que la preindicada corte, ofreciendo la prueba contradictoriamente producido por las partes en segunda instancia, ha reconocido, que no hubo dolo ni fraude empleados por el rematador, en la subasta de la casa, objeto del juicio.

Considerando: que aquella corte al confirmar, por los motivos que van expresados, la sentencia del inferior, que comprende los puntos litigados por las partes, en la manera demandada, lejos de trasgredir las leyes acusadas como infringidas en el recurso, se ha conformado con lo que disponen ellas; por tanto se declara infundado el mencionado recurso con costas debiendo restituirse el depósito. Tómese razón devuélvase.—Pereira, Molina, Sanjinés, Valdez, Carvajal, Caballero, Bustillos.

Es copia legalizada.

De Paris

El sultán de Turquía en su casa

Señor director:

La salud del sultán turco preocupa mucho en estos momentos á las cortes europeas, teniéndose en todas partes que una de las múltiples afecciones, que se ceban cada vez más en su organismo debilitado, concluya repentinamente con la existencia del jefe del islamismo.

En estos tiempos en que todo se penetra y escudriña, á fin de satisfacer la "voracidad pública", causa no poca extrañeza considerar que, á pesar de haberse hablado tanto de este soberano, cuyo reinado es ya bastante largo (más de treinta años), nada se sabe de su vida.

Conocidas son las costumbres de Eduardo VII, los caprichos de Guillermo II, las manías de Francisco José y las debilidades de la mayor parte.

En cambio, no ha cesado un momento Abdul Hamid de presentársenos cual un ser tan misterioso como las interioridades de su serrallo.

No tiene ya nada de joven el comendador de los creyentes y principian á pesarle sus sesenta y cuatro años cumplidos, sin que trate de ocultar los crueles sufrimientos que le aquejan durante los últimos.

No se parece su palacio ni al Louvre ó Quirinal, ni al palacio de Windsor.

En vano recorreremos todas las moradas régias de la tierra, porque nada se hallará comparable á la suya.

Verdad que tardaron en construirla tres cuartos de siglo, añadiendo sin cesar nuevas construcciones y costituyendo así una serie de chalets, villas, kioskos y habitaciones de formas variadas.

Hay allí encerrados haciludas, prados y selvas, forjas para la artillería, talleres de porcelana y tapicerías, que trabajan exclusivamente para el sultán.

Dentro de aquel recinto, protegido por verjas, en donde se ha enclaustrado Abdul Hamid, se extiende la pequeña ciudad de Yildiz, debiendo decir que aquel palacio constituye una verdadera ciudad, donde viven los 7,000 hombres de la guardia y otras 5,000 personas encargadas de velar sobre la vida del sultán.

Al lado de los chamberlanes y secretarios, oficiales y funcionarjos de todas las categorías, encontramos el serrallo con sus centenares de mujeres, traidas de todos los distritos del imperio: de la Mesopotamia y del Ararat.

Y cada día hay que servir las 1,700 mesas donde comen todos estos vasallos y vazallas.

Los sueldos que disfrutan suben á más de un millón por mes.

Pero el sultán es rico, y cuando su lista civil de treinta millones anuales no es bastante, hecha mano de su fortuna personal.

No se crea por esto que los gustos de Abdul Hamid son dispendiosos y complicados.

Sus trajes no tienen nada de notable, pareciéndose á los que gastan las gentes acomodadas de Constantinopla.

Pero causa el sultán verdadera desesperación á los sastres, porque no les permite jamás que se acerquen á su augusta persona, teniendo que apreciar desde grande distancia, si las distintas prendas le van bién ó mal y los retoques y arreglos que son necesarios.

Tenía en otros tiempos Abdul Hamid una pasión ciega por el café y los cigarrillos.

Cuando paseaba por los jardines, siempre lo seguía su cafetero-jefe, quien debía prepararle sobre la marcha, en cuanto lo podía, tazas y más tazas de moka.

Hace ya tiempo que no se pasea: enfermo, mal humorado y desconfiando de todo, se levanta temprano y se acuesta tarde, y ni la lectura y otras distracciones, ni el teatro donde se representaba para el solo, nada puede sacarle de su hipocondría, arrastrando una existencia muy poco envidiable.

Apenas come; continúan sirviéndole diariamente y con gran pompa los alimentos que pide, los guardias de servicio escoltan los platos en gran procesión, inclinándose todos á su paso, pero Abdul Hamid casi no los toca, levantándose de la mesa á los pocos minutos.

Su alegría única consiste en acariciar á sus animales familiares, á quienes siempre tuvo gran afección, habiendo reservado las durezas de su corazón para los hombres, según lo ha manifestado en no pocas ocasiones

Inspirando su vida graves temores, no cabe sorprenderse de que preocupe vivamente su sucesión á las cancillerías europeas.

Dícese, por una parte, que su sobrino Izzeddín ha conseguido obtener grande estima del sultán, contando además con muy bien partido militar, que se ha formado para apoyarle.

Afecciona el monarca extremadamente á su hijo menor Burhaneddín, á quién ha dado una instrucción acabada.

Es el mismo príncipe que tanto cautivó á Guillermo II, cuando el viaje á Constantinopla, por sus talentos musicales, lo mismo que seduce á la mayor parte de los embajadores por su gracia y finas maneras.

Pero la ley otomana es muy severa, confiriendo el título de presunto heredero, al miembro de más edad dentro de la familia, el cual es para el caso presente Rechad Effendi, hermano menor de Abdul Hamid.

CORRESPONSAL.

COMUNICADO

La corte suprema ampara los intereses del comercio en Bolivia

Interesante cuestión aduanera

El ex-administrador de la aduana, don Alejandro Dun, á simple denuncio ó chantage de falta de pago de derechos en el año 98, jiró pliego de más cargos con el interés del 2 por ciento contra una casa mayorista del comercio de esta plaza, y para obtener el abono del respectivo más cargo, extremó su autoridad hasta embargar las mercaderías en depósito y negar todo despacho, lo que no es permitido, ni aun en *caso de guerra*.

Encomendado el asunto al señor Zenón Cortadellas, se ha obtenido un triunfo espléndido según el tenor del telegrama que acaba de recibirse y que dice:

«Sr. Zenón Cortadellas

La Paz.

Recurso Levy obtuvimos *anulación con responsabilidad* al gobierno. Lo felicito.

C. OROPEZA.»

Los antecedentes de este importante asunto serán publicados oportunamente.

Entre tanto, el triunfo de la casa Levy es de capital importancia para el comercio de Bolivia.



AVISOS NUEVOS

Buena gratificación

Se ofrece á la persona que entregue un reloj de señora, perdido el día 17 del corriente en el trayecto del Parque Murillo. Referencias Figueroa 21

EN VENTA

—

Barriles vacíos de oporto, jerez y cogñac de todo tamaño. Calle Teatro N° 40.

5 v. 815 p

Agencia de Remates

Comisiones y consignaciones de Demetrio Moscoso

Establecida en la Plaza de San Francisco

—

Recibe muebles y toda clase de mercaderías en consignación.

Se encarga de gestionar la compra y venta de fincas, casas, chacarillas, etc.

Vende muebles y todo artículo á precios sumamente bajoe.

Verifica remates únicamente á domicilio, cobrando módica comisión.

Compra bonos de compensación militar.

Compra cédulas del Ahorro del Hogar.

La Paz, octubre 18 de 1906. 30 v

Clínica del doctor Sanjinés

Calle General Campero

Especialidad en cirujía general, enfermedades de señoras y afecciones de las vías urinarias.

Consultas de 12 y 30 á 2 y 30 p. m. Teléfono 154. Casilla 409.

Banco Agrícola

Por licencia temporal concedida al director gerente don Felipe Pinilla, el consejo general de administración de este banco, ha nombrado gerente interino al señor Germán Miranda.

La Paz, 1° de octubre de 1906.

G. Augusto Hanhart
Secretario interino.

Fábrica de Calzados DE FELIX EGUINO

Plaza Alonso de Mendoza Ns. 1 y 3.
Casilla de correo 218—Teléfono 115

Avisa al público y á su numerosa clientela el gran surtido de calzados con que cuenta, fabricados con todo esmero al estilo más moderno en formas, por operarios hábiles y expertos que tiene esta casa.

Además ofrece en venta los afamados zapatos Friedman Norte-americanos, para caballeros, y un elegante surtido de calzaditos chicos de última novedad para niños de ambos sexos, sistema yanqui.

Así mismo ofrece botas impermeables del mismo sistema para toda clase de trabajadores.

La Nueva Zapatería de Félix Eguino, es la única que proporciona al alcance de todos la buena y duradera calidad de calzados, especialmente confeccionados de los mejores materiales.

VENDE toda clase de cueros de las más ecreditadas marcas y una infinidad de útiles herramientas de zapatería y suela de Santa Cruz por mayor y menor.

Precios sin competencia sobre todos los talleres de plaza.

ESTUDIO DE PINTURA De mutuo acuerdo con el Sr. Max T. Vargas, me he separado de la fotografía que trabajaba como retocador y pintor, ofrezco á esta culta sociedad mis servicios profesionales de pintura. Estudio en la misma casa Chirinos 93. *Adolfo Castañeda Morón.* 1 m.

ACCIONES del Banco Industrial compro cualquier cantidad pagando el más alto precio *E. Pérou* Chirinos, esqui a Yanacocha. 8 v. 780

LLEGARON maquinas Singer para zapatería y de mano para costura blanca.—*Wenceslao Sánchez y Ca.* Calle Comercio Nos. 42 y 44. 8 v. 780

Banco Industrial

El directorio de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 4° de los estatutos, ha resuelto emitir 5.000 acciones de á Bs. 100 cada una, que se repartirán entre los accionistas actuales, á la par en la proporción de una por cada tres acciones de las que hoy poseen.

El pago deberá hacerse hasta el 30 **de noviembre próximo.**

Las acciones no pagadas hasta la fecha indicada, se entenderá que han sido renunciadas, y se rematarán, así como las fracciones que resulten, con la base de las ofertas, el miércoles 5 de diciembre, horas 1 p. m. del corriente año, ante el directorio.

Las fracciones pueden reunirse para obtenerse participación en la nueva emisión, con la base indicada de una por tres.

Los señores accionistas deberán tener presente la ley de 28 de setiembre de 1901, según la que, no pueden suscribir acciones los que sean deudores ó fiadores solidarios con plazo vencido en la fecha de la emisión de las nuevas acciones, ni aquellos que dentro de los dos meses anteriores á la fecha en que deben pagarse las cuotas correspondientes á la nueva emisión, hubiesen contraído préstamos en el mismo Banco.

La Paz, 26 de setiembre de 1906.
por el Banco Industrial

Prevención

No pueden ser vendidas ni hipotecadas las propiedades pertenecientes al finado doctor Juan de Mata Benavente, á causa de que se sigue juicio de anulación de remates por vicios sustanciales, la finca Querqueta y una casa situada en la calle Molinos, actualmente poseídas por los herederos de doña Mica v. de Sánchez, la casa sita en la esquina de la calle Recoleta, poseída por don Adeodato Ergueta y la finca Sacani, poseída hoy por don Fructuoso Arguedas.

La Paz, 20 de octubre de 1906. 8 v

AVISOS PROFESIONALES

José Carrasco Y Angel Moscoso M.

ABOGADOS

Han establecido sus trabajos profesionales en 1 bufete del primero de ellos, calle del Recreo; esquina de la plaza Venezuela.

Horas de despacho: de 9 á 11 y media a. m. y de 1 á 5 p. m.

La Paz, agosto 10 de 1906,

Donato González

ABOGADO

Calle Colón N° 14, casa de Adolfo Zalazar.

Trabajo de 8 á 11 a. m. y de 1 á 2 5 p. m.

Walter A. Méndez

ABOGADO

Enrique Santelices L.

INGENIERO DE MINAS

Chirinos 86. Teléfono 151. Casilla 125.
Horas de oficina de 12 á 4p. m.

Dr. José D. Tapia

MEDICO Y CIRUJANO

Especialidad. Enfermedades venéreas y sifilíticas. Enfermedades de la piel.

Consultas todos los días de 12 m. á 2 p. m.

Calle Cochabamba No. 3 altos. Esquina entre las calles Cochabamba y Recreo.

Delfín Quiroga

ABOGADO

Estudio, calle Junín No. 1
Consultas de 8 á 1 a. m. despacho de 12 á 5 p m.
Chulumani, febrero 7 de 905.

Roberto Zapata

Atiende toda clase de gestiones judiciales y administrativas en el bufete del doctor Arturo Loayza Ballivián 2.

Benjamín H. Gallardo

ABOGADO

Escritorio, Colón número 88. Teléfono. 202.

Celia N. de Murillo

MATRONA

Ofrece sus servicios profesionales. Calle Catacora N°26





La Paz.—Calle del Teatro, número 23 y 24, casa del Señor Macario Pinilla

Ofrecen en venta:
Alcohol, varias marcas
Almidón de trigo
Amargo de Angostura
Arroz de la India
Azul en cajitas
Aceite de linaza cocido
Aceite de Olivo para mesa
Agua de Vichy "Celestins"
Botas para caballería é infantería
Bacalao sin espinas
Cerveza blanca Cousiño Pílsener, Santiago de Chile
Cerveza negra. Extracto de Malta, Cervecerías Unidas, Santiago
Choros y Cheritos al natural de Calbuco, Chile
Canela y Canelón
Cabo de cáñamo alquitranado
Corchos, cónicos y cilíndricos
Cominos de Malta
Cemento romano
Cohetillos chinos N de mistura
Espárragos de J. yicloás Ru
Vino, Rancagua, Chile.
Espuelas chilenas
Espolines de niquel
Estribos de madera
Fieltros para coronas, diversos colores
Fierro fleje para sunchos
Fierro redondo de ½ pulgada
Fierro para herrajes
Fierro para clavos
Frenos chilenos
Fósforos de palo y de cera números 26 y 28
Fideos amarillos de Arica y Valparaíso
Frutas al jugo: duraznos amarillos y blancos de J. Nicolás Rubio, Rancagua, Chile
Garbanzos
Guindas secas
Harina de Chile marca "Espiga", doble saco: puesta en Guaqui y Puerto Pérez
Hilo Yute para entartar coca
Higos secos
Leche condensada en tarros de uno y media libra
Langostas de Juan Fernández de Carlos Fonk y Cia. Valparaíso
Miel de Palma para postre de la hacienda Cocalau, Chile
Miel de avejas
Nueces
Oldton-Gin de W. A. Gilbey
Orégano
Pellonés dobles y sensillos de merino
Petit-pois
Porotos
Sardinas
Salmón Americo E. U. de A.
Tomates al natural
Té Horminan's, cuatro libras
Velas Buque de 4, 2, 6, 8 en libra
Vermout Rossi
Vidrios blancos y de color
Vino dulce blanco en barriles
Vinos chilenos de varias marcas, tinto y blanco
Whisky Special de Whyte Mackay, Glasgow
Zapatos para mineros para y ejército

SASTRERIA NACIONAL

DE

Andrés C. Asturizaga

LA PAZ. BOLIVIA. AYACUCHO Nos. 31 y 39.

Tiene el agrado de ofrecer un gran surtido de casimires franceses é ingleses de las casas Dormeuil Freres y Augusto Dormeuil x Cia. de París y Londres y los ofrece a la numerosa y distinguida clientela y favorecedores. Se garantiza todo trabajo de ropa sobre medida para caballeros con esmero, puntualidad y precios módicos. Cuenta la casa con buenos operarios.

Además se encontraran los siguientes artículos: Tirantes para pantalones, corbatas, pañuelos de seda, gorras, sombreros para niños, paraguas, cinturones, gorras para escritorio, cortes para chalecos y para pantalones. Se atiende todo pedido del interior de la República.

La Paz, agosto 33 de 1906.

The Bolivian Rubber & general Enterprise Limited

INDUSTRIALES-COMISIONISTAS

ESCRITORIO calle JUNIN número 7

Unicos representantes en Bolivia de las casas

Schneider y Cia.

Creusot-Chalons-Sur-Saone y Guillet y Fisl-Auxerre

FRANCIA

Puentes y armazones de acero y fierro. Productos de fundición. Vigas y planchas de fiero y fierro. Locomotoras. Tenders. Ruedas. Ejes y resortes armados ó nó, Máquinas fajas Calderas. Piezas sueltas para máquinas

Material parainstalación de luz y fuerza. Material para ferrocarriles

Navíos pequeños para la navegación fluvial ó marítima—
Remolcadoras.—Chalanas

Buques-Puertos.-Munición de guerra y artillería

Máquinas para trabajar la madera